Año XXXII Palma de Mallorca 18 junio de 1904 Núm. 25

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—SECCIÓN DOCTRINAL: Carta á un amigo sobre compañerismo, por A. Crespí.—SECCION PROVINCIAL: Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. de 24-V-04.—SECCION DE NOTICIAS. De la Provincia.—DICTADOS.

SECCIÓN DOCTRINAL

CARTA A UN AMIGO

—

Sobre compañerismo

—Me preguntas en tu última si en nuestra clase se nota buen compañerismo mútua fraternidad...

—Dificililla es la respuesta para no menospreciar ni herir la susceptibilidad de nadie; pero así mismo procuraré salir del paso, manifestándote mi humilde opinión siempre en concepto benévolo para cada maestro en particular y para toda la clase en general.

Todos nosotros somos conocidos, más no todos somos compañeros, tomándolo en el verdadero sentido de la palabra.

Allá, en mis primeros años de maestro, recuerdo existía realmente una tiranía de relaciones entre maestros públicos y maestros privados y aún de los públicos entre sí. No quiere decir esto que se menospreciaran unos á otros. Tanto como esto, no; pero no sé, faltaba una cosa que no podía ser en manera alguna nada favorable ni á los intereses de la clase, ni la enseñanza misma podía sacar ningún beneficio positivo Hoy, gracias al logro de la completa asociación general de todos ellos se ha templado la situación y han desaparecido sino en todo en muchísima parte estas diferencias, hijas del poco ó ningún trato que reciprocamente tenían aquéllos.

El empuje intentado y conseguido á la Asociación Provincial de Maestros de Baleares y el nacimiento de la hija predilecta, el Centro del Magisterio, ha dado lugar y ocasión á que todos nos viéramos y tratáramos, rompiendo así los moldes antiguos del retraido aislamiento en que hasta hoy habíamos vivido.

De entonces acá han nacido, como consecuencia de lo dicho y hecho, conferencias privadas, paseos y cantos escolares, excursiones y, sobre todo, una serie de amistades y relaciones antes ni siquiera soñadas.

Pero ¿se ha conseguido el *non plus ultra* de la pretensión? No, todavia no. A mi modo de ver falta algo para ultimar esta idea, este fin perseverante de algunos que deben secundar los más retraidos.

No ha mucho reunidos en fraternal banquete se inició una idea por todos conceptos aceptable y digna de encomio. No sé quien propuso que mensualmente, los maestros que quieran tomar parte depositaran una cuota mínima si, pero suficiente para que con el total de ingresos verificar anualmente dos excursiones todos los maestros que se hubieran suscrito. No ha prosperado, pero tampoco ha caido en saco roto. Yo me interesaré para que la idea medre y tome carta de naturaleza entre

los de nuestra clase, pues aprovechando algunas pequeñas vacaciones y en tiempo hábil bien podrían realizarse estos paseos fecundos en fraternidad y necesarios á nuestros cuerpos.

Consecuencia también de estas relaciones hace algún tiempo entre varios, muy pocos, de nosotros improvisamos unas conversaciones pedagógicas. Siempre que nos reuníamos, ya uno ya otro abordada tal ó cual tema sobre que estudiar y deliberar detenidamente. Aquello á mí me entusiasmaba, pues comprendía que además del lazo de compañerismo que nos unía, era una una buena y verdadera lección práctica de pedagogía. Los resultados que de ella obteníamos, no hay para que ponderarlos. Cada uno cogía algo bueno ó provechoso de lo que el otro practicaba y aplicaba en su escuela. Hoy desgraciadamente, la ausencia del uno y el traslado del otro nos hemos quedado reducidísimos en número, pero no en identidad de carácter y afinidad de ideas.

Ahora bien; ¿se nota entre todos esta mútua relación, este afecto de compañerismo, esta expansión de conceptos? A decir verdad yo no la veo tal como la considero debe ser. Es cierto, se conocen se saludan, se tratan con más ó menos voluntad y simpatía, pero no basta esto; precisa y es necesario, para bien de la clase y de la enseñanza misma, que se aunen voluntades, se rompan antagonismos y divergencias, se aproximen unos á otros y de este modo formarán una masa compacta, irresistible, fuerte ante las exigencias de los demás, que con sus improperios y poca ó ninguna consideración nos aplastan, desprecian, denigran y hasta ensordecen á nuestras quejas y reclamaciones, siempre legales y necesarias.

Esta misma unión y enlace que anhelamos entre los preceptores, la desearíamos con igual interés entre las Asociaciones de cada Provincia. El buen resultado y grandísimo provecho que indudablemente se obtendría de esta relación de Corporaciones, quizá fuera altamente provechosa para la clase en general de toda España. Relacionándose mutuamente entre si todas ellas, además de la compacta fusión que formaríamos temible é imponente, si tanto se quiere, daría ocasión á que cada Asociación tomara una de otra lo mejorcito de su administración, hechura y contextura, pidiéndose y facilitándose para ello todos los datos que se necesitasen, sin miras políticas y materiales y si sólo atendiendo al logro de su aspiración que debe ser única y exclusivamente lograr la misma consideración y atención que las demás clases sociales han alcanzado, obteniendo por lo tanto las mejoras asi morales como materiales que tanto anhelan los maestros.

¿Lo conseguiremos?

El compañerismo de las demás Asociaciones lo dirá.

ANTONIO CRESPÍ.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 24 de mayo de 1904.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que se había citado con urgencia á la reunión de hoy en vista de las manifestaciones hechas confidencialmente por el vocal Sr. Garcia Orell en la reunión particular celebrada el día 21 de los corrientes en el despacho del Gobierno por los vocales que extraoficialmente habian sido indicados para formar parte de los tribunales de adjudicación de premios á los alumnos de las escuelas municipales de Palma.

En aquella reunión manifestó el señor Garcia Orell la conveniencia de que se tratara oficialmente por la Junta, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión

del día 11 y sometido á la Junta provincial, antes de proceder á la ejecución de ninguna de sus partes. Y como el tiempo apremia para acordar y publicar las bases á que han de someterse los ejercicios de los alumnos antes indicados, se hacia preciso convocar inmediatamente la Junta.

Hechas estas manifestaciones, el señor Presidente leyó el dictámen de la Comisión de Beneficencia y Fomento de la Corporación y la parte del acta de la sesión de ésta que se refiere á exámenes y premios de las respectivas escnelas.

En el dictámen se pide, que se proponga á la Junta de Instrucción pública la conveniencia de celebrar los exámenes en la época que ella señale con asistencia de los individos que designe conviniendo que sea uno de ellos el M. I. Sr. Director del Instituto General y Técnico, ó el Sr. Inspector, y otro el Sr. Alcalde ó el vocal que tiene en ella la representación del Ayuntamiento.

2.° Que se tomen las notas necesarias del resultado de estos exámenes especiales y se adjudiquen después los premios por el Tribunal designado pudiendo obtener más de un premio un mismo niño.

3.° Que todos los que aspiren á los premios del Sr. Gobernador se sujeten á pruebas iguales y de antemano convenidas por la Junta sin perjuicio de que los maestros obren en completa libertad durante el examen para demostrar los conocimientos de cada examinando.

5.° Que de las 500 pesetas consignadas en el presupuesto municipal de este año para los alumnos de las escuelas se conceda uno de 10 pesetas en metálico al niño y á la niña de cada escuela municipal hijos de familia pobres que á juicio del Tribunal lo merezca por su buen estado general de educación é instrucción debiendo ser los respectivos maestros quienes indiquen los niños que hayan de aspirar á aquellos y dirijan los actos de oposición de los aspirantes, sin perjuicio de la natural intervención de los señores del Tribunal cuando la consideren conveniente.

6.° Que del remanente del presupuesto se otorguen dos premios de á 25 pesetas cada uno al niño y á la niña que demuestren conocer mejor de la Geografía de las islas Baleares.

8.° Que se tomen notas de la aptitud pedagogica de los maestros y maestras demostrada en su acción sobre los niños y niñas durante los exámenes para que sean recompensados los que más lo merezcan previa propuesta á la Junta provincial de los individuos de la misma que los hayan presenciado.

9.° Que la restante cantidad del presupuesto se invierta en premios para los niños y niñas que sigan en buena conducta, constante asistencia, ejemplar aplicación y notable aprovechamiento, á los que hubieran obtenido los premios en metálico, siendoles distribuidos por el Tribunal examinador después de entregados estos.

10. Los que reciban premio en metálico tendrán derecho á un diploma firmado por el Tribunal para que con él se perpetue el mérito de los agraciados.

11. A los premios que se adquieran deberán agregarse los que existen en poder de esta Comisión como sobrantes de exámenes anteriores los cuales detalla á continuación el dictámen añadiéndose á estos los que los particulares quieran enviar con tal objeto.

Los párrafos 4.° y 7.° del dictámen extractado se refieren á la forma en que la Comisión entiende que deben distribuirse los premios del Sr. Gobernador y los del Ayuntamiento.

Y concluye el dictámen indicando que esto se propone como preparación de mayor solemnidad para el año próximo si el Ayuntamiento en el primer presupuesto consigue alguna mayor cantidad destinada á estos fines.

A continuación del dictámen leyó el señor Presidente la parte del acta de la sesión citada en que consta que después de darse cuenta de aquel el concejal señor Ramis (don Antonio), dijo que estaba conforme con el mismo pero que debia reproducir una proposición que había formulado en el seno de la Comisión y que fué desestimada consistente en que se amplien los premios en dos más: el uno para el alumno que escriba y lea mejor el mallorquín y el otro

para el que sepa mejor la Historia de España desde el año 1868 hasta la fecha.

El señor Castaño contestó que no se había incluido lo del mallorquín ni lo de la Historia porque ambas asignaturas no eran propias de la primera enseñanza y que además según la ley los alumnos sólo vienen obligados en las escuelas públicas á conocer el idioma español único que se enseña en ellas.

El señor Fuset dijo. que estaba conforme con la proposicióu del señor Ramis (don Antonio), pero que creia que por este año el tiempo era corto.

Seguidamente los señores Ramis (don Antonio), Castañer y Font y Monteros ofrecieron costear de su bolsillo particular los premios de que se trata y en su consecuencia se aprobó el dictámen de la Comisión con la adición del Sr. Ramis (D. Antonio).

El señor Alcalde manifestó que el Inspector de 1.ª enseñanza habia ofrecido vavarios libros para premios y se acordó aceptar el regalo y que se le den las gracias.»

El señor Presidente manifestó que el señor Garcia Orell había indicado que á su juicio la Junta debía deliberar sobre la totatidad del acuerdo del Ayuntamiento del que hasta ahora se había prescindido por no conocerse más que el dictámen de la comisión correspondiente y en su virtud cedió la palabra al señor García Orell para que expusiera su pensamiento acerca de estos extremos

El señor Garcia Orell usó de ella manifestando que á su juicio la Junta debía tener representación propia por medio de sus vocales no sólo en la adjudicación de los premios debidos á la galantería del señor Gobernador, sino en todos los demás propuestos por el Ayuntamiento asi en el concepto de ordinarios como en el de extraordinarios, no limitándose á conferir su representación para estos actos á los miembros de la Corporación municipal que lo son á la vez de la Junta; y que ésta debia también resolver si conviene simultanear con los ejercicios de opción á los premios extraordinarios propuestos por el señor Ramis y aprobados por el Ayuntamiento, ó sea el premio de mallorquín y el de Historia de España desde 1868 hasta el día.

El señor Presidente manifestó su agradecimiento al señor García por las lisonjeras é inmerecidas frases que le había dirigido, asi como había manifestado en anteriores sesiones de la Junta ocupándose de manifestaciones análogos de su predecesor en esta Junta. Que le parecia muy puesto en razón que á los vocales pertenecientes al Ayuntamiento se agregasen algunos para intervenir en todos los actos que el Ayuntamiento habia sugerido su celo por la enseñanza, y que constan en el dictámen leido; pero que acerca de los dos premios extraordinarios no contenidos en este dictámen y añadidos después á propuesta del señor Ramis opinaba: 1.° que no figurando en el cuadro de materias de Instrucción primaria según la legislación vigente la enseñanza del mallorquín, la Junta no debia á su juicio intervenir en la adjudicación de un premio para el cual han de requerirse conocimientos que solo pueden haberse suministrado al alumno hurtando el tiempo preciso para su instrucción en las materias que la Ley hace obligatorias, sin que por estr se entienda que el tiene prejuicio alguno en contra de las lenguas regionales. 2.° Que la la enseñanza especial de la Historia de los sucesos ocurridos en España desde 1868 hasta el día, si ha de darse con la extension necesaria, para que los alumnos puedan optar á un premio especial sobre esta materia es ocasionado á parcialidad del maestro y en cualquier sentido que esta parcialidad se manifieste, equivale á llevar la política en las escuelas convirtiéndolas en Clubs y á ésto habría de oponerse por todos los medios el Presidente de la Junta.

El señor Inspector se manifestó de acuerdo con el señor Presidente en que la Junta no debía intervenir en exámenes ni adjudicaciones de premios para el dialecto mallorquín ni para la Historia contemporánea de España en el período indicado por el Ayuntamiento.

Asi mismo hizo constar que la adjudicación de premios sobrantes anteriores debía ser á su juicio incumbencia de la Junta local.

El señor Jaume advirtió que los dos premios que se discutian, á su juicio debían considerarse como particulares y no halla-

ba inconveniente en aceptar la intervención de la Junta en la adjudicación de ellos, dado que al profesor ha podido dedicar á la preparación especial de alguno de sus alumnos horas distintas de la enseñanza oficial.

El Presidente objetó que no le parecía tan llano que la Junta provincial encargada de velar por el extricto cumplimiento de la Ley estuviera autorizada para adjudicar premios sobre materias propuestas á su albedrio por los donantes, faltándole programas y hasta textos adoptados á la enseñanza de las escuelas para graduar tomándoles por base el mérito relativo de los alumnos que aspiren á esos premios debidos á la iniciativa particular si ésta no se ajusta á los cuadros de la enseñanza primaria.

El señor Alcalde indicó que los exámenes y adjudicación de premios podrían dividirse en dos partes, constituida la primera con los premios del señor Gobernador y los dos del Ayuntamiento que se discuten, y la segunda por los premios y exámenes ordinarios.

El señor Director del Instituto, dijo que convenía aclarar, si la opción á los dos premios discutidos debía verificarse como acto oficial, presentándose á disputarlos los alumnos oficiales de las escuelas públicas en concepto de tales ó como acto particular en el que pudiesen tomar parte indistintamente los alumnos de las escuelas públicas y privadas, considerándose los premios como una liberalidad privada de los donantes. Que en el primer caso la Junta no podía admitir la proposición del señor Ramis y tal vez tuviera que intervenir para llamar al cumplimiento de su deber á los maestros oficiales que enseñarán á sus alumnos materias no autorizadas por la ley y que en el segundo caso la Junta debia inhibirse.

El señor Garcia Orell dijo que en su concepto la 1.ª enseñanza no está circunscrita á las materias designadas por las leyes y reglamentos como lo está en los demás grados, sino que el maestro público puede enseñar á los niños cualquier materia que considero que puede serles útil además de las consignadas por la Ley. Que la intervención del Ayuntamiento al tratar de fomentar la enseñanza del mallorquín nace de la convinción de que no se puede aprender bien el castellano sin saber antes bien el mallorquín; y que en cuanto á la Historia contemporánea el Ayuntamieuto no ha querido hacer política con la enseñanza en el sentido estrecho de la palabra sino que deseo que sirva á los niños de preparación para su vida ulterior y para poder ser útiles á su patria debiéndose para exponerles sinceramente el estado actual del país y sus causas, no con un criterio determinado sino con el que tenga cada uno de los profesores.

El señor Presidente dijo que temia fuese imposible en la práctica la sinceridad é imparcialidad de que hablaba el señor Garcia Orell y que no quería que se estableciese entre los maestros la controversia á que dicho señor se había referido siéndole indiferentes las opiniones de cada uno y deseando tan solo que todos prescindiesen de ellas al dedicarse á la niñez y que en cuanto al mallorquín, discrepaba por su parte de la opinión hoy dominante de que sea necesario para el conocimiento práctico del castellano el previo estudio gramatical de la lengua regional como lo prueba el hecho de que los que mejor dominan las lenguas extranjeras son por regla general los que las han aprendido antes de estudiar la gramática de su propia lengua y citó en confirmación el método de Berlitz.

El señor Mestres manifestó que aún cuando estuviese conforme en parte con las opiniones del señor García Orell, entendía que la Junta no es legisladora ni puede decidir cuestiones de Derecho constituyente y no puede salirse de sus atribuciones.

Declarándose suficientemente discutido el asunto el señor presidente lo puso á votación por partes en la siguiente forma:

1.º ¿Acuerda la Junta aceptar integramente el contenido del dictámen presentado á la Corporación municipal por la Comisión de Beneficencia y Fomento en la sesión de 11 de este mes?

2.º ¿Acuerda inhibirse de entender en la adjudicación de los premios propuestos por el señor Ramis y aprobados en la mis-

ma sesión por considerar que versan sobre materias hasta ahora extrañas á la letra y espíritu de los planes de Instrucción primaria vigentes en las escuelas oficiales?

3.º ¿Acuerda haber visto con gusto el celo que por todos estos actos revela el Ayuntamiento de Palma en pro del fomento de la cultura popular?

El señor García Orell se opuso á la división de estos acuerdos, manifestando que el acuerdo del Ayuntamiento era á su juicio indivisible y que los dictámenes de las Comisiones no tenían valor legal hasta tanto que hubiese recaido sobre ellos el acuerdo de la Corporación la cual en este caso habia modificado el dictámen al aprobar la adición propuesta por el señor Ramis.

A estas manifestaciones se adhirió el señor Alcalde, aprobando la Junta en votación ordinaria lo propuesto por el señor Presidente en el párrafo primero.

A propuesta de varios vocales acordó la Junta cambiar la redacción del segundo párrafo en el sentido de que se comunicara al Ayuntamiento que se sirviese modificar su acuerdo declarando que puedan optar á los premios propuestos por el señor Ramis los alumnos de todas las escuelas, así públicas como privadas y sin carácter oficial, inhibiéndose la Junta en el caso de que se persista en dar al acto carácter oficial.

El tercer punto fué aprobado sin distinción.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Un peligro.—Lo es sin duda la moderna disposición que autoriza á los bachilleres para obtener el título de maestro elemental con solo un examen de pedagogía y un documento en que prueben que han realizado las prácticas de enseñanza.

Es un peligro la citada disposición, porque ha de traer al Magisterio público no jóvenes con vocación y deseos de trabajar, sino bachilleres fracasados y estudiantes holgazanes que habiendo cogido asco á los libros tomarán nuestra profesión como un medio de salir del paso hasta que la fortuna les depare suerte mejor.

Es doloroso que en una época en que todos clamamos por el adelantamiento de la enseñanza y su profesorado, se abran portillos tan peligrosos.

Tenemos la seguridad de que los hechos han de obligar al Ministro de Instrucción pública á que derogue esa inconcebible y peligrosa autorización.

(De *El Magisterio Navarro.*)

—

La comisión de colonias escolares de Bilbao ha acordado proponer al aynntamiento que se abra un concurso público para la adquisición de terrenos donde se contruyan edificios, ó de locales amplios donde puedan instalarse aquéllas.

—

De la Provincia

La rendición de cuentas de material deben verificarla los maestros por trimestres separados.

Han de rendir cuenta del líquido recibido, esto es de la cantidad que indican los recibos que firma el maestro al Habilitado haciendo caso omiso de todos los descuentos.

Por cada trimestre, han de presentarse tres ejemplares de cuentas, dos con recibos y uno sin ellos.

El ejemplar que sirva de cuenta original y todos los recibos que lo acompañen han de llevar timbre móvil de 10 céntimos.

***

Al formular los pedidos de modelos impresos conviene que nuestros compañeros expressn su nombre y pueblo de residencia pues sin dichos datos no nos es posible servirlos.

—

Se ha abierto en Palma el pago del primer semestre de alquileres de escuelas y habitaciones de maestros.

—

Los exámenes de alumnos de la carrera del Magisterio celebrados en el Instituto tocan á su término. Los de la asignatura de Pedagogía han sido numerosos y lucidos pues se han presentado á ellos bastantes bachilleres que han aprovechado la disposición del Sr. Bugallal para revalidarse de maestros.

Tipo-lit. de B. Rotger

El registro civil

El mismo día que venimos al mundo, nuestro padre, acompañado de dos vecinos, va al juzgado para declarar nuestro nacimiento.

Se presenta allí y unos señores escriben en el libro de registros el nombre del nuevo niño ó niña, el nombre de sus padres y de los abuelos; dos vecinos dan fé del hecho bajo su nombre, que también escriben.

Este libro se guarda y á cualquiera hora podemos sacar de él el *acta de nacimiento*, para demostrar la edad que tenemos y hacer valer nuestra personalidad.

Los puntos cardinales

Aquella parte del cielo por donde vemos salir el sol al amanecer se llama Este ó Levante.

El punto del cielo por donde vemos ocultarse el sol al anochecer, se llama Oeste ó Poniente.

Si nos colocamos de cara al Este, tendremos á nuestra derecha el Sur ó Mediodía, y á nuestra izquierda el Norte.

El Norte, Sur, Este y Oeste se llaman los cuatro puntos cardinales.

El punto situado sobre nuestra cabeza se llama cenit, y nadir es el que está bajo nuestros piés.

El ratón

Un ratoncito vivía feliz en una despensa. Allí comía tranquilamente queso, azúcar, bizcochos y, en fin, probaba todas las provisiones de la despensa y luego elegía las que le gustaban más.

Pero el ratoncito era muy goloso y no se contentaba con todo esto.

Un día vió en la despensa una jaulita muy mona con un trozo de tocino dentro que daba un olorcillo que decía comedme.

El ratoncillo, sin reparar lo que hacía, entró en la jaulita para comerse el tocino y *crac* la puerta se cerró y quedó prisionero dentro la ratonera.

El lagarto

Al lagarto le gusta el sol; se tiende con delicia para recibir su calor bienhechor; para recibirlo se coloca sobre una pared bien asoleada y demuestra su placer con leves movimientos de su cola. Aúnque parezca dormido, acecha su presa y se precipita como un rayo sobre el mosquito que pasa.

Cuando se le acerca un hombre, el lagarto lo mira con complacencia como si no le hiciese miedo. Y, sin embargo, se espanta al menor ruido, la caida de una hoja seca le llena de terror. Entonces se tira al suelo y queda durante algunos instantes como aturdido por la caida.

Un juez imparcial

Un sabio ateniense, llamado Arístides, tenía la conciencia incorruptible. Un día estaba encargado de defender un pleito entre dos ciudadanos. Uno de los dos adversarios acusa al otro de haber hablado mal de Arístides y de haber empleado palabras injuriosas. Creía de esta manera que el juez se enojaría contra su rival. Arístides dulcemente le interrumpió: —Amigo mío, dejad por ahora, no nos importa el mal que vuestro adversario haya podido decir de mi, hablemos del pleito que yo estoy aquí para fallar vuestra causa y no la mía.

La voluntad

Tu lección es demasiado larga, tu problema, dices, que es demasiado dificil. Por este motivo te acobardas, te desconsuelas, cierras el cuaderno y el libro y repites lo que debe haberte enseñado algún perezoso de que nadie está obligado á hacer imposibles Sin duda, nadie puede hacer lo que es superior á su fuerza ó á su inteligencia. Pero puedes estar bien seguro que la pereza y la mala voluntad te hacen ver las dificultades mucho mayores de lo que son. Créeme, el imposible solo existe para aquellos pobrecitos que tiemblan á la vista del más pequeño obstáculo; una voluntad firme logra todo cuanto quiere.

Buenas cualidades

Los niños ante todo deben ser obedientes los perjuicios que la desobediencia causa á los mismos niños son grandes. La docilidad es una virtud que deben procurar poseer los niños, porque es imposible enseñar al rebelde y los niños necesitan que se les enseñe.

También deben ser humildes: la soberbia que es el primero y más grande de los pecados capitales, en el curso de la vida ocasiona pendencias, reyertas y muchos disgustos.

Hazañas del Cid

Se multiplicaron los prodigios del Cid en la conquista de Valencia y sobre todo cuando los almoravides, mandados por el rey Búcar, fueron á acometer la ciudad. Entonces, no solo el Cid, sino el Obispo D. Jerónimo armado de lanza y espada, mató tantos moros que no hubo quien le igualara en matar, sino el mismo Campeador; rompióse el asta de su lanza al prelado guerrero y echando mano á la espada no se sabe cuántos infieles murieron á sus golpes. Rodrigo buscaba al rey Búcar que á todo correr de su caballo huia del Cid Campeador.—¿Porqué huyes, le gritaba, tú que has venido de la otra parte del mar para ver el Cid de larga barba? Vuelve y nos saludaremos uno á otro.

¿Pero por más que el Cid espoleó á su caballo Babieca, el rey moro ganó la orilla del mar; entonces Rodrigo le arrojó su espada Tizona y le hirió entre ambos hombros y el rey Búcar, aunque malamente herido, entró en el mar y ganó un barquichuelo; el Cid se apeó del caballo y recogió la espada.

Asombra el número de moros que, según las leyendas, murieron aquel dia.

Fuego á bordo

La tormenta, en vez de ir á menos, hasta parece que arreciaba desde que era de dia. Para no caer al mar, nos cogiamos á la barandilla. Pasó un barco y por más señales que le hicimos no se detuvo, y debió de vernos, pues cruzó á poca distancia. A mi me dolían de un modo cruel los ojos, secos por el fuego, y cuanto más descubria el sol, menos veia yo, no distinguiendo los objetos sino como al través de una niebla. Por otra parte me sentia desmayar, pues desde el almuerzo de la víspera no probaba bocado y se me iba el sentido Casualmente se encontraban sobre cubierta, descuartizadas y colgadas, las reses muertas para el consumo del buque, y con el calor del incendio estaban algo asadas ya. Los que nos caíamos de necesidad nos echábamos sobre aquel gigantesco rosbif, medio crudo, y refrescamos la boca con la sangre que soltaba. Nos reanimamos un poco.

A medio dia sucedió lo que temíamos: quedó cortada la comunicación entre la popa y la proa, derrumbándose con gran estrépito media cubierta y viéndose el brasero que formaba todo el centro del barco Salieron las llamas altísimas, como salen de los volcanes, y recomendamos el alma á Dios, porque creíamos que iban á alcanzarnos.

El Cid y el leproso

Yendo el Cid en peregrinación á Santiago de Compostela al llegar á un rio encontró un leproso que metido en un barranco rogaba á los transeuntes que le pasaran por caridad. Los demás caballeros huyeron de tocar aquel desgraciado; sólo Rodrigo tuvo compasión de él, le tomó por su mano le envolvió en su capa, le colocó en su mula y le llevó al lugar en que iba á dormir. Por la noche le hizo sentar á su lado y comer con él en la misma escudilla. La repugnancia de los compañeros de Rodrigo fué tal, que se imaginaban que la lepra habia contaminado los platos y salieron de la pieza á toda prisa Rodrigo se acostó con el leproso envueltos ambos en la misma capa. A media noche, cuando Rodrigo se habia dormido, sintió en sus espaldas un soplo fuerte que le despertó. Buscó al leproso, le llamó y viendo que no respondia se levantó y encendió una luz; el leproso habia desaparecido. Volvióse Rodrigo á acostar con la luz encendida; en esto se le apareció un hombre vestido de blanco.—Duermes, Rodrigo? le preguntó.—No duermo; pero quién eres tú que tanta claridad y tan suave olor difundes?—Soy San Lázaro y has de saber que el leproso á quien has hecho tanto bien y tanta honra por amor á Dios era yo; y en recompensa de ello es la voluntad de Dios que cada vez que sientas un soplo como el que has sentido esta noche sea señal de que llevarás á feliz término las cosas que emprendas. Tu fama crecerá de dia en dia, te temerán moros y cristianos, serás invencible y cuando mueras, morirás con honra.

El águila y el león

El águila, tiene muchas semejanzas físicas y morales con el león: la fuerza y por consiguiente el imperio sobre las demás aves, como el león lo tiene sobre los demás cuadrúpedos; la magnanimidad: desprecian igualmente los animalitos y no hacen caso de sus insultos tan sólo después de haber sido provocada por los gritos importunos de la corneja ó de la urraca el águila se resuelve á castigarlas de muerte y en todo caso no quiere otra presa más que la que alcanza por sí misma. La templanza; no come casi nunca la presa por entero, sino que deja como el león los huesos y los despojos á los demás animales; por hambrienta que esté, nunca se precipita sobre los cadáveres.

El águila, solitaria como el león, habita un lugar desierto, cuya entrada defiende y prohibe acercarse á ella y cazan por los alrededores á los demás animales, siendo más raro encontrar dos parejas de águilas en la misma parte de la montaña que dos familias de leones en la misma parte del bosque; al contrario, viven bastante lejos unas de otras para que el espacio que se reparten sea lo bastante amplio para mantenerlas con largueza; ellas no cuentan el valor y la extensión de su reino más que por el producto de la caza. El águila tiene además los ojos chispeantes y casi del mismo color que el león. las uñas de la misma forma, el aliento profundo y el grito imponente. Nacidos los dos para el combate y la presa son igualmente enemigos de la sociedad, igualmente feroces, igualmente altivo , igualmente dificiles de domesticar. Solamente es posible apoderarse de ellos robándoles sus pequeñuelos.